

Dando fuerza y efecto de Resoluciones Legislativas, los Decretos-Leyes sobre elección de Fiscales y Vocales de la Corte Suprema de Justicia.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO UNICO.— Dáse fuerza y efecto de Resoluciones Legislativas, desde las respectivas fechas de su expedición, a los siguientes Decretos Leyes, relativos a la elección de dos Fiscales y un Vocal de la Corte Suprema de Justicia de la República:

—Decreto-Ley N° 14185, que elige Fiscal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, al señor doctor don Alfonso Clemente Esparza Horna, en reemplazo del señor doctor don Leonidas Febres Martínez, quien ha cesado en el cargo por límite de edad;

—Decreto-Ley N° 14466, que elige Vocal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, al señor doctor don Jorge Alarcón Rodríguez, en reemplazo del señor doctor don

Octavio Cebreros Pérez, quien ha cesado en el cargo por hallarse comprendido en la Ley N° 11771; y,

—Decreto-Ley N° 14467, que elige Fiscal Titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, al señor doctor don Luis Pagador Blondet, en reemplazo del señor doctor don José Bustamante y Corzo, que ha fallecido.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veinte días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.

JULIO DE LA PIEDRA, Presidente del Senado.

FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de la Cámara de Diputados.

CARLOS MALPICA, Senador Secretario.

LUIS F. RODRIGUEZ, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FERNANDO BELAUNDE TERRY.

Emilio Llosa Ricketts.